



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 126-2014-AMPN

Nasca, 23 ABR. 2014



VISTO:

El Informe Nº 801-2014-SGLOGSG-GAF-MPN, de fecha 15 de Abril del 2014, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el informe Nº 0042-2014-GAF/MPN, del 15 de Abril del 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones versión seis (6) de la Municipal Provincial de Nasca Ejercicio 2014, para la inclusión de cuatro (04) procesos de Ejecución de Obra, Consultoría de Obra y Servicio, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo Nº 134-2012-EF.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente estar comprendidos en el presupuesto institucional;



Que, el Artículo Nº 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo Nº 134-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o instrumento de aprobación;



Que, el numeral 6º de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2013-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una programación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 501-2013-AMPN de fecha 31 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del pliego Municipalidad Provincial de Nasca.



Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub-Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades; y, en concordancia con la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.





Edgardo Rivera Torres Leguano
REGISTRADO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones versión seis (06) de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2014, la inclusión de cuatro (04) procesos de Ejecución de Obra, Consultoría de Obra y Servicio, según detalle:

ITEM	PROCESO	OBJETO CONTRATACION	PROCESO	MONTO	FECHA
034	EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. GUARDIA CIVIL DEL DISTRITO DE NASCA -- PROVINCIA DE NASCA - ICA".	EJECUCION DE OBRA	ADS	S/. 592,925.76	ABRIL
035	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.	SERVICIO	ADS	S/. 150,000.00	ABRIL
036	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTA FE, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	CONSULTORIA DE OBRA	AMC	S/. 78,000.00	ABRIL
037	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MUSEO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA -- PROVINCIA DE NASCA - ICA"	SERVICIO	ADS	S/. 50,475.00	ABRIL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los órganos ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
Edgardo Rivera Torres Leguano
REGISTRADO

